

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30848 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, hace saber:

Primero.- Que en el concurso Concurso ordinario 166/2016 por auto de fecha 4 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento ordinario a I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., con CIF B83036368 y domiciliado en Avenida de Alemania 2, 4.º de Coslada, Madrid

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es don Inocencio Carazo González, con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales, 28-7.º D, 28008 de Madrid o de correo electrónico ivamos@insesa.webconcurso.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 4 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035822-1